seis de Febrero de mil ochocientos t
ta y ocho=

Blas Marsilla
y Marsilla

Acuerdo G. En la Villa de Bullas y Salas Capitulares de
la mañana de hoy veinte y siete de Febrero
mil ochocientos treinta y ocho, estando en Jun
los SS. del Ayuntamto. Const.l de la misma qu
constan del margen y abajo firmaran,
viendose inteligenciado de la anterior so
tud de Dn. Blas Marsilla y Marsilla, sien
notorio cuanto en ella expone, hallando
justa y arreglada, acordaron admitirle
despedida de este Vecindario para que pued
trasladarlo á la inmediata Villa de Cehegin
igualmente la dimision que hace del Ca
de Subteniente de la primera Compa. de esta
de cuyo estremo oportunamente se dará p
te de la vacante para su provision al Coman
de la fuerza, librandole de todo la Correspo
diente Certificacion para que lo haga con
devidamente, y asi lo decretaron de una Com
midad de que Certifico=

SS.
Alcaldes.
Exea Marsilla.
Escamez.
Sanchez.
Gonzalez.
Marsilla Lopez
Gonz Conde
Figueroa Quiles.
Fern Escamez.
Garcia Puerta.

Juan Marsilla Torrecilla
Juan Garcia Bonillo
Estevan Exea Marsilla
Juan Antonio Escamez
Blas Tomas Gonzalez
Salbador Sor
Alfonso Marsilla
Salbador Figueroa
Lopez
Santos Gonzalez
Juan Pedro Ca
Fernandez
Jose Fernandez Escamez
Alonso Garcia Puerta

Notifon. G. Seguidamente yo el Srio. notifique la precedente